

Zimbra:**licitaciones@inau.gub.uy**

Re: CONSULTA LICITACIÓN PÚBLICA12/2017

De : licitaciones compras <licitaciones@inau.gub.uy> mié, 22 de nov de 2017 11:19

Asunto : Re: CONSULTA LICITACIÓN PÚBLICA12/2017

Para : Empresa de Mantenimiento de y Jardinería FLOR DE LIS <flor.delis@live.com>

Buenos días: En respuesta a su consulta se transcriben las cláusulas establecidas en el Pliego de condiciones particulares:

"13) A los efectos de cotizar los diferentes renglones (Montevideo - Interior), el oferente debe copiar la línea de oferta e ingresar allí el importe correspondiente a cada renglón, indicando en el campo "detalle de variante" que renglón se cotiza esto es si cotiza Montevideo o Interior.

14) La cotización que se realiza en línea será por el PRECIO MENSUAL TOTAL DE CADA RENGLON, debiendo adjuntar el archivo que detalle el costo mensual del servicio por cada uno de los locales cotizados. En todos los casos el precio ofertado comprenderá la totalidad de las trabajos solicitados.

15) Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los locales comprendidos en cada renglón, no siendo obligatoria la cotización de ambos renglones."

Por tanto, debe cotizar en forma obligatoria por cada ítem, en la forma en que lo establece la cláusula 13. No puede realizar una cotización total en un solo ítem.

No es obligatorio cotizar ambos ítems. esto es que puede cotizar solo Montevideo o solo interior. Siendo sí obligatorio cotizar la totalidad de los locales comprendidos en cada ítem o renglón.

----- Mensaje original -----

De: "Empresa de Mantenimiento de y Jardinería FLOR DE LIS" <flor.delis@live.com>

Para: licitaciones@inau.gub.uy

Enviados: Martes, 21 de Noviembre 2017 15:20:17

Asunto: CONSULTA LICITACIÓN PÚBLICA12/2017

Montevideo 21 de Noviembre de 2017

A quien corresponda: con respecto a la L/P 12/2017 queríamos saber si es obligación cotizar por ítem.

Si existe la posibilidad de cotizar un total por todos los locales de Montevideo e Interior.

Saluda atte. Jorge Córdoba empresa "FLOR DE LIS"
